



Vanti S.A., ESP
Estados Financieros Intermedios
Condensados Separados
Por el periodo de seis meses
terminado al 30 de junio de 2020
(No auditados)



**Building a better
working world**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Accionistas Vanti S.A. ESP
Bogotá, D.C.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios condensados separados adjuntos de Vanti S.A. ESP, que comprenden el estado intermedio condensado separado de situación financiera al 30 de junio de 2020 y los correspondientes estados intermedios condensados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha; y otras notas explicativas. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros intermedios condensados separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que incluyen la norma internacional de contabilidad 34 (Información financiera intermedia), e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre estos estados financieros intermedios condensados separados, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad” aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Compañía responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros separados al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que los estados financieros intermedios condensados separados adjuntos no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Vanti S.A. ESP, al 30 de junio de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Ernst & Young Audit S.A.S.

Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.

Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.

Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.

Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



**Building a better
working world**

Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con los estados financieros intermedios condensados separados adjuntos al presente informe, la cual fue tomada de los libros de contabilidad de la Compañía.

Los estados financieros separados de Vanti S.A. ESP, al 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 26 de febrero de 2020.

RUTH MARITZA Firmado digitalmente
FALLA por RUTH MARITZA
MONTEALEGRE FALLA
MONTEALEGRE

Ruth Maritza Falla Montealegre
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia
14 de agosto de 2020



Certificación de los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

14 de agosto de 2020

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros intermedios condensados separados, certificamos:

Que para la emisión del estado condensado separado de situación financiera al 30 de junio de 2020, y de los estados intermedio condensados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal



Mónica Malagón Gaitán
Contador

Vanti S.A., ESP**Estados intermedios Condensados Separados de Situación Financiera**

(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 30 de junio 2020 (No auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	6	411.393.451	409.426.304
Activos por derecho de uso	8	34.976.438	42.019.288
Activos intangibles, neto	7	69.887.424	60.795.462
Inversiones en subsidiarias y asociadas	9	214.050.793	228.566.269
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	10	41.051.534	43.566.345
Activos por impuestos diferidos neto	20	23.003.998	14.495.795
		<u>794.363.638</u>	<u>798.869.463</u>
Activo corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	10	421.398.552	402.092.833
Cuentas por cobrar partes relacionadas	12	64.610.721	20.660.214
Activos por impuestos corrientes	20	6.517.731	4.396.279
Gastos pagados por anticipado y otros activos	11	18.772.048	19.156.706
Inventarios		11.346.885	8.557.830
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	149.963.950	48.099.775
Efectivo restringido	13	26.929.096	28.993.199
		<u>699.538.983</u>	<u>531.956.836</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>1.493.902.621</u>	<u>1.330.826.299</u>
PATRIMONIO Y PASIVO			
Patrimonio			
Capital emitido	15	27.688.191	27.688.191
Prima de emisión	15	68.555.353	68.555.353
Reservas	15	19.060.754	19.060.754
Resultado del ejercicio		130.212.038	247.344.675
Ganancias acumuladas		189.781.301	189.781.301
Otros resultados integrales por cobertura	15	(3.507.578)	-
Total del patrimonio		<u>431.790.059</u>	<u>552.430.274</u>
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	16	57.354.741	52.388
Pasivos por derecho de uso	8	31.230.310	34.689.377
		<u>88.585.051</u>	<u>34.741.765</u>
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	16	433.466.015	315.110.428
Pasivos por derecho de uso	8	5.187.830	7.815.378
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	257.353.074	291.756.748
Cuentas por pagar partes relacionadas	12	39.063.004	37.814.851
Otras provisiones	18	306.880	339.307
Pasivos por impuestos corrientes	20	21.443.032	12.937.511
Otros pasivos financieros	19	14.502.206	-
Otros pasivos no financieros	19	190.876.281	59.778.099
Impuesto a las ganancias por pagar	20	11.329.189	18.101.938
		<u>973.527.511</u>	<u>743.654.260</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>1.062.112.562</u>	<u>778.396.025</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>1.493.902.621</u>	<u>1.330.826.299</u>

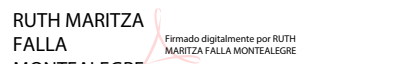
Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Intermedios Condensados Separados de Situación Financiera.



Rodolfo Enrique Anaya-Abello
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gallán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)



RUTH MARITZA
FALLA
MONTEALEGRE
Ruth Maritza Falla Montealegre.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 14 de agosto de 2020)


Vanti S.A., ESP

Estados Intermedios Condensados Separados de Resultados

(En miles de pesos colombianos, excepto la ganancia básica por acción que está expresada en pesos colombianos)

	Notas	Por el Periodo de tres meses terminado al 30 de Junio		Por el Periodo de seis meses terminado al 30 de Junio	
		2020 (no auditado)	2019	2020 (no auditado)	2019
Ingresos de actividades ordinarias	21	599.435.911	645.241.193	1.295.495.541	1.230.790.383
Costos de Operación	22	438.907.314	513.306.510	1.009.847.735	973.730.504
Ganancia bruta		160.528.597	131.934.683	285.647.806	257.059.879
Gastos de administración	23	21.965.062	20.561.345	46.939.080	40.264.903
Gastos de ventas	24	29.413.401	24.112.067	60.475.315	46.361.324
Otros Ingresos	26	470.016	1.210.277	2.255.661	2.260.315
Otros gastos	26	19.057.324	3.482.720	24.473.344	8.071.590
Ganancias (pérdidas) por diferencias en cambio, netas	27	(403.906)	421.261	129.836	980.996
Ganancia operacional		90.158.920	85.410.089	156.145.564	165.603.373
Método de participación		7.374.012	8.343.229	24.443.336	19.037.027
Ingresos financieros	28	7.575.889	7.101.419	15.624.167	15.803.187
Costos financieros	28	9.540.085	9.060.340	17.487.872	18.988.254
Ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta		95.568.736	91.794.397	178.725.195	181.455.333
Provisión para impuesto sobre la renta y diferido	20	26.971.404	28.741.079	48.513.157	53.659.264
Ganancia neta procedente de operaciones continuadas		68.597.332	63.053.318	130.212.038	127.796.069
Otros resultados integrales		(3.507.578)	—	(3.507.578)	—
Cobertura de flujo de efectivo - instrumentos derivados					
Total Otros resultados integrales		65.089.754	63.053.318	126.704.460	127.796.069
Ganancia básica por acción (en pesos colombianos)		1.858,12	1.707,95	3.527,10	3.461,66

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados intermedios condensados separados de resultados.


Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

RUTH MARITZA FALLA MONTEALEGRE
Firmado digitalmente por RUTH MARITZA FALLA MONTEALEGRE
Ruth Maritza Falla Montealegre.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 14 de agosto de 2020)

Vanti S.A., ESP**Estados Intermedios condensados Separados de Cambios en el Patrimonio**

(En miles de pesos colombianos)

	Capital emitido	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas estatutarias y otras	Total Reservas	Otros resultados integrales	Ganancia Neta del Ejercicio	Ganancias Acumuladas	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	27.688.191	68.555.353	13.844.095	5.216.659	19.060.754	-	247.344.675	189.781.301	552.430.274
Traslado de ganancia neta a ganancias acumuladas	-	-	-	-	-	-	(247.344.675)	247.344.675	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	-	(247.344.675)	(247.344.675)
Ganancia neta	-	-	-	-	-	-	130.212.038	-	130.212.038
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(3.507.578)	-	-	(3.507.578)
Saldo al 30 de junio de 2020 (no auditado)	27.688.191	68.555.353	13.844.095	5.216.659	19.060.754	(3.507.578)	130.212.038	189.781.301	431.790.059

	Capital emitido	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas estatutarias y otras	Total Reservas	Otros resultados integrales	Ganancia Neta del Ejercicio	Ganancias Acumuladas	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2018	27.688.191	68.555.353	13.844.095	5.216.659	19.060.754	-	228.080.145	191.053.346	534.437.789
Traslado de ganancia neta a ganancias acumuladas	-	-	-	-	-	-	(228.080.145)	228.080.145	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	-	(228.080.145)	(228.080.145)
Ganancia neta	-	-	-	-	-	-	127.796.069	-	127.796.069
Saldo al 30 de Junio de 2019 (no auditado)	27.688.191	68.555.353	13.844.095	5.216.659	19.060.754	-	127.796.069	191.053.346	434.153.713

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados intermedios condensados separados de cambios en patrimonio.



Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

RUTH MARITZA
FALLA
MONTEALEGRE

Firmado digitalmente
por RUTH MARITZA
FALLA MONTEALEGRE

Ruth Maritza Falla Montealegre.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 14 de agosto de 2020)

Vanti SA., ESP**Estados Intermedios Condensados Separados de flujos de efectivo**

(En miles de pesos colombianos)

	Por el periodo terminado al 30 de junio de	
	2020	2019
	(no auditado)	
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Ganancia neta	130.212.038	127.796.069
Ajustes para conciliar la ganancia neta:		
Provisión para impuesto sobre la renta y diferido	48.513.157	53.659.264
Costos financieros	10.238.048	12.931.978
Gastos depreciación y amortización		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	12.017.480	11.581.236
Amortización de intangibles	7.310.691	7.002.894
Amortización activos derecho de uso	8.919.249	10.300.204
Deterioro de valor, neto		
Cuentas por cobrar	22.215.017	6.589.494
Recuperación provisiones para litigios	(32.427)	240.370
Método de participación	(24.443.336)	(19.037.027)
Retiros de propiedad planta y equipo	14.128	-
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	(56.491.491)	(72.957.334)
Inventarios	(2.789.055)	(893.686)
Cuentas por pagar y otros pasivos financieros y no financieros	(121.837.273)	(43.710.465)
Efectivo neto (utilizado en) generado por las actividades de operaciones	33.846.226	93.502.997
Impuesto sobre la renta pagado	(19.598.468)	(8.125.172)
Intereses pagados	(9.700.142)	(12.398.764)
Efectivo neto generado por las actividades de operación	4.547.616	72.979.061
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo, neto	(13.645.709)	(8.590.192)
Adquisiciones de intangibles	(16.402.653)	(12.696.111)
Dividendos recibidos	12.821.179	14.056.801
Efectivo neto utilizado generado por las actividades de inversión	(17.227.183)	(7.229.502)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Importes procedentes de prestamos	185.745.000	-
Pago de prestamos y arrendamientos	(40.391)	(86.693.703)
Dividendos decretados y pagados	(61.836.169)	(57.020.037)
Pagos pasivos por arrendamiento	(9.324.698)	(11.383.319)
Efectivo neto utilizado por las actividades de financiación	114.543.742	(155.097.059)
Incremento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	101.864.175	(89.347.499)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	48.099.775	165.685.223
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	149.963.950	76.337.724
Transacciones no monetarias		
Reconocimiento de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento	1.876.399	50.101.047


Rodolfo Enrique Anaya Abello
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)


RUTH MARITZA FALLA MONTEALEGRE
Firmado digitalmente por RUTH MARITZA FALLA MONTEALEGRE
Ruth Maritza Falla Montealegre.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 32799-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 14 de agosto de 2020)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados al 30 de junio de 2020

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

1. Información General y Marco Regulatorio

1.1. Información general

Vanti S.A. ESP. (en adelante “la Compañía”), es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que fue constituida como Sociedad Anónima de acuerdo con las leyes colombianas el 13 de abril de 1987 y que tiene su domicilio principal en Bogotá, D.C.

La Compañía, conforme lo establecen sus estatutos, tiene por objeto social principal la atención de cualquier tipo de necesidad energética de sus clientes actuales y potenciales. Para tal efecto, llevará a cabo las actividades de exploración, producción, generación, transporte y/o transmisión, distribución y comercialización de cualquier tipo de energía, en cualquier forma o estado, así como la ejecución de las actividades afines, conexas y/o complementarias, tanto a nivel nacional como internacional.

En desarrollo del objeto descrito, la Compañía puede ejecutar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) La prestación del servicio público esencial de gas domiciliario en cualquier parte del país y la distribución de gas natural en cualquier estado, incluyendo gas combustible vehicular.
- b) La venta de cualquier tipo de energía.
- c) El financiamiento de equipos de conversión a gas natural vehicular, gasodomésticos y cualquier otro que utilice gas natural como combustible, así como la conexión de sus clientes.
- d) La promoción y celebración de acuerdos, contratos o asociaciones que impulsen proyectos de interés para la expansión y venta del gas combustible.
- e) La construcción y operación en forma directa o a través de contratistas de gasoductos, redes de distribución, estaciones de regulación, estaciones de servicio para la venta al público de gas combustible vehicular, medición o compresión, acometidas domiciliarias y, en general, cualquier obra necesaria para el manejo y comercialización de gases combustibles en cualquier estado; y
- f) Garantizar a cualquier título obligaciones de sus filiales y subsidiarias, previa consideración y autorización por parte de la Junta Directiva.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Estado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante Resolución 033 de 2004, aprobó el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización que actualmente está en vigencia para el principal mercado que es Bogotá, Soacha y Sibate.

El término de duración de la Compañía es indefinido.

El 1 de junio de 2018 Gamper Acquireco S.A.S adquirió una participación del 43,71% de la Compañía (correspondiente a 16.137.037 acciones), que sumada a la participación de Gamper Acquireco II S.A.S (una de sus afiliadas y parte también de Brookfield Infrastructure Group), la cual es equivalente al 11,22% de la Compañía (representada en 4.142.772 acciones), le otorga a Gamper Acquireco S.A.S y a Gamper Acquireco II S.A.S control conjunto de la Compañía con una participación del 54,93% (representada en 20.279.809 acciones).

El 28 de noviembre de 2019 las compañías Gamper Acquireco SAS y Gamper AcquireCo II SAS se fusionaron. La referida fusión fue debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá quedando jurídicamente perfeccionada.

Por efecto de la fusión Gamper Acquireco S.A.S. (sociedad absorbida) se disolvió sin liquidarse y en tal virtud, la Compañía Gamper AcquireCo II SAS cuenta con el 54.93% de participación accionaria en Vanti S.A. ESP. (antes Gas Natural S.A. ESP)

El 21 de abril de 2020, fue inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, el cambio de razón social de la Compañía Vanti S.A. ESP. (antes Gas Natural S.A. ESP)

Vanti S.A. ESP informa que en reunión extraordinaria de accionistas con acta No 72 celebrada el 28 de febrero de 2020 se aprobó, con voto favorable del 55,66% de las acciones representadas en la reunión, la cancelación de la inscripción de las acciones de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

1.2. Marco regulatorio

El Marco regulatorio de gas natural en Colombia se encuentra determinado a partir de la Ley 142 de 1994 – Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Desde la expedición de esta Ley se creó la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, la cual se encarga de emitir regulación con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio con tarifas eficientes, asegurando una cobertura y calidad del mismo.

El Ministerio de Minas y Energía – MME es la entidad que establece, formula y adopta las políticas públicas del sector de minas y energía, tiene adscrita a la Unidad de Planeación Minero Energética–UPME, ente de carácter técnico cuya función es planear integralmente el desarrollo minero energético y apoyar la formulación de las políticas públicas. La entidad encargada de la vigilancia y control a las empresas que prestan el servicio de gas natural es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

La cadena de prestación del servicio de gas natural en Colombia presenta actividades reguladas como el transporte, la distribución y la comercialización minorista; las actividades de suministro y comercialización mayorista cuentan con un marco regulatorio contenido en la Resolución CREG 114 de 2017 y sus modificaciones, pero no están sujetas a tarifas reguladas.

La actividad de distribución se encuentra regulada por la Resolución CREG 202 de 2013, norma que fue parcialmente revocada por la Resolución CREG 093 de 2016 y que fue complementada con las Resoluciones CREG 090 y 132 del 2018. Como resultado de la actuación administrativa interpuesta ante el ente regulador por Vanti SA ESP, en diciembre se expidió el proyecto de resolución contenido en la Resolución CREG 176 de 2019 en el que la Comisión admite un error de cálculo en la metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones, y somete a consulta el ajuste correspondiente con el fin de que se lleve a cabo una debida aplicación de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería. En febrero de 2020, la Comisión publica la resolución definitiva, la CREG 011 de 2020, ajustando las variables para reconocer el gasto AOM, Otros Activos y el Factor de Uso Eficiente de la Red. En ese orden de ideas, con la metodología en firme ajustada, se espera que la CREG emita el cronograma para la presentación de los expedientes tarifarios por parte de las empresas, y de esta manera proceder a aprobar los nuevos cargos.

La comercialización regulada actualmente se remunera bajo los lineamientos dispuestos en la Resolución CREG 011 de 2003. Aunque la CREG presentó a consulta una nueva propuesta metodológica para la actividad a través de la Resolución CREG 004 de 2017, de acuerdo con la agenda regulatoria Indicativa de la comisión para 2020 la CREG espera emitir una nueva consulta y la resolución definitiva en el tercer trimestre del 2020.

La metodología para remunerar la actividad de transporte de gas natural está dispuesta en la Resolución CREG 126 de 2010, norma que cumplió su periodo tarifario por lo que se dio inicio al proceso de actualización con la propuesta metodológica contenida en la Resolución CREG 090 de 2016. De acuerdo con la agenda regulatoria indicativa para 2020, la CREG espera emitir una nueva consulta y la resolución definitiva en el 2020.

Otra actividad que se destaca dentro de la prestación del servicio de gas natural es la que desarrolla el gestor del mercado, el cual tiene funciones de centralización de la información transaccional y operativa del mercado mayorista, gestión de la subasta en el mercado primario de gas y de los mecanismos de comercialización del mercado secundario, entre otros. La Comisión mediante la Resolución CREG 076 de 2019 emitió la regulación pertinente en relación con los servicios a cargo del gestor del mercado y su alcance, con la cual el gobierno pretende fortalecer el rol de este agente en el mercado y por consiguiente a través de esta resolución amplía su campo de acción. Como parte de ese proceso, la Comisión modificó la metodología de selección del gestor del mercado contenida en la Resolución CREG 124 de 2013, a través de la Resolución CREG 040 de 2019. Dentro de los ajustes, se estableció la posibilidad de prorrogar el periodo de prestación de servicios a cargo del gestor hasta por 12 meses adicionales al periodo inicial. En ese sentido, el actual gestor del mercado, la Bolsa Mercantil de Colombia, inicialmente cumplía su periodo de prestación de servicios el 4 de enero de 2020, prestaría sus servicios hasta el 4 de septiembre de 2020 de acuerdo con la Circular CREG 124 del 19 de diciembre de 2019. Adicionalmente, de acuerdo con el cronograma de la Circular CREG 102 de 2019 del proceso de selección del prestador de servicios a cargo del gestor del mercado para el periodo 2020-2025, el 20 de enero de 2020 se recibieron las propuestas de dos oferentes, los cuales fueron habilitados por medio de la Resolución CREG 009 de 2020. Posteriormente, el 21 de febrero la Comisión notificó a los oferentes la resolución que determina el orden de elegibilidad, en la cual la Bolsa Mercantil de Colombia (actual gestor del mercado) resulta ser el primero. No obstante, está pendiente la confirmación de la decisión y publicación de la mencionada resolución.

1.3. Contratos de concesión vigentes

a) Soacha:

El 18 de Febrero de 1991 la empresa Vanti S.A. ESP. (en adelante "la Compañía"), celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento del conjunto de tuberías y equipos incluyendo la acometida para cada uno de los inmuebles alimentados con gas natural, que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente del gasoducto Apiay–Villavicencio–Bogotá. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación el gasoducto. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes

b) Bogotá

El 20 de Marzo de 1990 la empresa Vanti S.A. ESP. (en adelante "la Compañía") celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Bogotá en el departamento de Cundinamarca, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva incluyendo la instalación interna, que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente del gasoducto Apiay–Villavicencio–Bogotá. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entró en operación el plan piloto. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleos, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno

en los términos del artículo 50 del código de petróleos y demás disposiciones concordantes.

2. Cambios normativos

2.1. Normas emitidas

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros separados son reveladas a continuación. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Interpretación CINIIF 23 incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a la renta

La Interpretación aborda la contabilización de los impuestos sobre la renta cuando los tratamientos impositivos implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 *Impuesto a las ganancias*. No se aplica a los impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con los intereses y las sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La Interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado
- Los supuestos que una entidad hace sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales
- Cómo una entidad determina la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales por compensar, los créditos fiscales no utilizados y las tasas fiscales.
- Cómo una entidad considera los cambios en los hechos y circunstancias

Una entidad debe determinar si considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto con uno o más tratamientos fiscales de ese tipo. El enfoque que mejor predice la resolución de la incertidumbre debe ser seguido.

La Compañía aplica un juicio importante en la identificación de incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. Dado que opera en un entorno complejo, se evaluó si la Interpretación tendría impacto en sus estados financieros.

La interpretación fue incorporada al marco normativo colombiano a través del Decreto 2270 de 2019 con obligatoriedad de aplicación para ejercicios anuales que comiencen después del 1 de enero de 2020, permitiendo su aplicación integral de manera anticipada. La Compañía decidió aplicar esta interpretación a partir del año 2019, para lo cual evaluó los tratamientos tributarios aplicados en la determinación de su impuesto a las ganancias y no identificó tratamientos fiscales inciertos importantes que tengan efectos en sus estados financieros.

2.1.1. Nuevos estándares adoptados por el Grupo, efectivos a partir del 1 de enero de 2020

Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material o con Importancia Relativa

Las enmiendas alinean la definición de "Material" entre la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros y la NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores y aclaran ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que "La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman a partir de los estados financieros, que proporcionan información financiera sobre la entidad que informa específica".

No se espera que las enmiendas a la definición de material o con importancia relativa tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Marco conceptual para la información financiera emitido el 29 de marzo de 2018

El Marco Conceptual no es un estándar, y ninguno de los conceptos contenidos en él anula los conceptos o requerimientos detallados en otra norma. El propósito del Marco Conceptual es ayudar al IASB en el desarrollo de estándares y a los preparadores en la determinación de políticas contables consistentes en los casos en los que no exista un estándar específico, así como ayudar a todas las partes a comprender e interpretar los estándares. El marco conceptual revisado incluye algunos conceptos nuevos, proporciona definiciones actualizadas, criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes. Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la Compañía.

3. Bases de preparación

3.1. Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros intermedios condensados separados

Los estados financieros intermedios condensados separados de la Compañía se han preparado de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas en el Decreto 2270 de 2019, reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y para la Compañía aplica la siguiente:

El artículo 2.1.2. de la parte 1 del libro 2 del decreto 2420 de 2015 adicionado por el decreto 2496 de 2015 establece la aplicación del Art. 35 de la Ley 222, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, es decir al costo o al valor razonable.

Estos estados financieros intermedios condensados separados no incluyen toda la información, ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales, por lo tanto, éstos estados financieros de periodo intermedio condensado separado deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

La información financiera presentada en éste documento ha sido preparada de conformidad con las políticas contables que se prevé utilizar en la preparación en los estados financieros separados al cierre del año 2019, las cuales no difieren significativamente de las utilizadas en el año anterior.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros separados de propósito general una vez al año.

Los estados financieros intermedios condensados separados correspondientes al 30 de junio de 2020 se prepararon de acuerdo con la NIC 34 (información financiera intermedia) incluida en el "Anexo técnico compilatorio No 1, de las Normas de Información Financiera NIIF Grupo 1" del Decreto 2270 de 2019. Adicionalmente, los presentes estados financieros se prepararon teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de la Circular Externa 038 de 2015 y modificatorias y las excepciones establecidas a través del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, las cuales se detallan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Los estados financieros de periodos intermedios condensados separados no están auditados y, en opinión de la Administración, incluyen todos los ajustes necesarios para una adecuada presentación de los resultados de cada periodo.

Estos estados financieros intermedios condensados separados fueron aprobados por el Representante Legal de la Compañía el 14 de agosto de 2020.

Los estados financieros intermedios condensados separados han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

Las cifras contenidas en los estados financieros intermedios condensados separados se presentan en miles de pesos, salvo que se indique algo diferente.

4. Políticas contables

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros condensados separados de periodo intermedio son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2019, excepto por la adopción de las nuevas normas aplicables a partir del 1 de enero de 2020. La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna otra norma, interpretación o enmienda que a la fecha haya sido emitida pero no se encuentre vigente.

5. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros intermedios condensados separados requiere que la gerencia de la Compañía realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Las revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. Al 30 de junio de 2020 no se han presentado cambios en las estimaciones y juicios contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2019.

6. Propiedades, planta y equipo, neto

Los saldos y las variaciones experimentadas por las partidas que componen las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

	Terrenos y edificaciones	Redes de distribución, gasoductos, estaciones receptoras y maquinaria	Muebles y enseres, equipo de oficina y equipo de computación y comunicación	Flota y equipo de transporte	Construcciones en curso y maquinaria y equipo en montaje	Total
Al 1 de enero de 2019						
Costo	12.256.083	851.533.281	25.188.313	1.707.153	23.724.567	914.409.397
Depreciación acumulada	(10.961.727)	(513.642.197)	(20.314.044)	(1.277.392)	-	(546.195.360)
Costo neto	1.294.356	337.891.084	4.874.269	429.761	23.724.567	368.214.037
Año terminado al 31 de diciembre de 2019						
Saldo al comienzo del año	1.294.356	337.891.084	4.874.269	429.761	23.724.567	368.214.037
Adiciones	264.817	15.121.191	2.335.565	-	46.577.268	64.298.841
Traslados	-	18.401.446	-	-	(18.401.446)	-
Retiros-costo	-	(2.196.871)	(11.361.924)	(455.660)	(26.399)	(14.040.854)
Retiros- Depreciación	-	2.171.095	11.361.924	455.660	-	13.988.679
Cargo- Depreciación	(230.811)	(20.718.093)	(1.861.523)	(223.972)	-	(23.034.399)
Saldo al final del año	1.328.362	350.669.852	5.348.311	205.789	51.873.990	409.426.304
Al 31 de diciembre de 2019						
Costo	12.520.900	882.859.046	16.161.953	1.251.493	51.873.990	964.667.382
Depreciación acumulada	(11.192.538)	(532.189.194)	(10.813.642)	(1.045.704)	-	(555.241.078)
Costo neto	1.328.362	350.669.852	5.348.311	205.789	51.873.990	409.426.304
Al 30 de junio de 2020 (no auditado)						
Saldo al comienzo del año	1.328.362	350.669.852	5.348.311	205.789	51.873.990	409.426.304
Adiciones	58.187	4.334.090	17.061	-	9.236.371	13.645.709
Traslados- costo	-	32.221.135	-	-	(32.221.135)	-
Ajustes- Costo	-	-	-	(5.826)	-	(5.826)
Ajustes- Depreciación	-	353.045	-	(8.301)	-	344.744
Cargo de depreciación	(26.858)	(11.146.108)	(767.182)	(77.332)	-	(12.017.480)
Saldo al final del periodo	1.359.691	376.432.014	4.598.190	114.330	28.889.226	411.393.451
Al 30 de junio de 2020 (no auditado)						
Costo	12.579.087	919.414.271	16.179.015	1.245.667	28.889.226	978.307.266
Depreciación acumulada	(11.219.396)	(542.982.257)	(11.580.825)	(1.131.337)	-	(566.913.815)
Costo neto	1.359.691	376.432.014	4.598.190	114.330	28.889.226	411.393.451

A continuación, se incluye un resumen de las bases de medición, las vidas útiles y los métodos de depreciación:

Activo	Modelo de medición	Vida útil	Método de depreciación
Edificaciones	Costo Histórico	50	Línea recta
Redes de distribución	Costo Histórico	25	Línea recta
Gasoductos	Costo Histórico	30	Línea recta
Estaciones receptoras	Costo Histórico	20	Línea recta
Equipos de computación y comunicación	Costo Histórico	4	Línea recta
Maquinaria y equipo	Costo Histórico	10	Línea recta
Flota y equipo de transporte	Costo Histórico	6	Línea recta
Muebles y equipos de oficina	Costo Histórico	10	Línea recta
Terrenos	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Maquinaria y equipo en montaje	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Gasoducto en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Estaciones receptoras en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Redes de distribución en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica

Las propiedades, planta y equipos relacionados son de plena propiedad y control de la Compañía y no existen restricciones o gravámenes sobre éstos.

La Compañía tiene en arriendo algunos vehículos bajo contratos de arrendamiento financiero no cancelables. Los periodos de arrendamiento fluctúan entre 3 y 5 años.

Es política de la Compañía contratar las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de propiedad, planta y equipo.

Se imputó por depreciación \$ 12.017.480 (2019 \$11.581.236): En el costo de Operación \$ 11.151.754 (2019 \$10.809.984) y en los gastos de administración \$ 865.726 (2019 \$771.252).

Al 30 de junio de 2020, la propiedad, planta y equipo no presentan evidencia de deterioro de acuerdo con el análisis realizado por la Compañía.

7. Activos intangibles, neto

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en los activos intangibles es el siguiente:

	Licencias y software	Software en curso	Total
Al 1 de enero de 2019			
Costo	126.663.632	-	126.663.632
Amortización acumulada	(68.293.234)	-	(68.293.234)
Costo neto	58.370.398	-	58.370.398
Año terminado al 31 de diciembre de 2019			
Saldo al comienzo del año	58.370.398	-	58.370.398
Adiciones, retiros y traslados	(48.466.959)	41.077.384	(7.389.575)
Retiros amortización	40.343.588	-	40.343.588
Cargo de amortización	(30.528.949)	-	(30.528.949)
Saldo al final del año	19.718.078	41.077.384	60.795.462
Al 31 de diciembre de 2019			
Costo	78.196.673	41.077.384	119.274.057
Amortización acumulada	(58.478.595)	-	(58.478.595)
Costo neto	19.718.078	41.077.384	60.795.462
Al 30 de junio de 2020 (no auditado)			
Saldo al comienzo del año	19.718.078	41.077.384	60.795.462
Adiciones, retiros y traslados	297.759	16.104.894	16.402.653
Cargo de amortización	(7.310.691)	-	(7.310.691)
Saldo al final del periodo	12.705.146	57.182.278	69.887.424
Al 30 de junio de 2020 (no auditado)			
Costo	78.494.432	57.182.278	135.676.710
Amortización acumulada	(65.789.286)	-	(65.789.286)
Costo neto	12.705.146	57.182.278	69.887.424

Los activos intangibles incluyen principalmente licencias y software para la gestión empresarial. Estos activos se amortizan en un periodo de cinco años.

8. Activos y pasivos por derecho de uso

8.1 Montos reconocidos en el estado separado de situación financiera y estado separado de resultados

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos de derecho de uso de la Compañía, los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

	Activos por derecho de uso					Pasivo por arrendamientos(1)
	Terrenos	Inmuebles	Software	Vehiculos	Total	
Saldo inicial al 1 de enero de 2019	1.224.936	25.444.384	23.441.230	-	50.110.550	50.110.550
Adiciones	4.118	4.273.221	-	9.716.075	13.993.414	13.993.414
Gasto de amortización (2)	(243.795)	(3.200.040)	(17.580.923)	(1.059.918)	(22.084.676)	-
Gasto de intereses	-	-	-	-	-	3.141.546
Pagos	-	-	-	-	-	(24.740.755)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	985.259	26.517.565	5.860.307	8.656.157	42.019.288	42.504.755
Adiciones	45.622	1.830.777	-	-	1.876.399	1.876.399
Gasto de amortización (2)	(127.133)	(1.849.790)	(5.860.307)	(1.082.019)	(8.919.249)	-
Gasto de intereses	-	-	-	-	-	1.361.684
Pagos	-	-	-	-	-	(9.324.698)
Saldo al 30 de junio de 2020	903.748	26.498.552	-	7.574.138	34.976.438	36.418.140

(1) Comprende pasivo por arrendamiento a corto plazo por \$5.187.830 y a largo plazo por \$31.230.310

Se imputó por amortización de derechos de uso \$ 8.919.249 (2019 \$10.300.204) En el costo de ventas \$ 2.229.495 (2019 \$0) y en los gastos de administración \$ 6.689.754 (2019 \$10.300.204)

9. Inversiones en subsidiarias y asociadas

Al 30 de junio de 2020, la actividad y los porcentajes de participación que poseía la Compañía en empresas del grupo y asociadas son los siguientes:

	Actividad	% participación
Inversiones en subsidiarias		
Gas Natural del Oriente S.A., E.S.P.	Distribución de gas	64.30%
Gas Natural Cundiboyacense S.A., E.S.P.	Distribución de gas	77.45%
Gas Natural del Cesar S.A., E.S.P.	Distribución de gas	6.29%
Gas Natural Servicios S.A.S	Servicios	100.00%
Inversiones en asociadas		
Metrex S.A.	Producción de medidores	32.03%
Colombiana de Extrusión S.A.	Producción de tubería	15.00%

El desglose de las inversiones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Inversiones en subsidiarias		
Gas Natural del Oriente S.A., ESP	151.038.783	150.868.510
Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP	44.724.114	55.618.290
Gas Natural del Cesar S.A., ESP	1.585.742	1.831.378
Gas Natural Servicios S.A.S	12.620.207	16.166.144
	209.968.846	224.484.322
Inversiones en asociadas		
Metrex S.A.	2.188.786	2.188.786
Colombiana de Extrusión S.A.	1.893.161	1.893.161
	4.081.947	4.081.947
Total de inversiones en subsidiarias y asociadas	214.050.793	228.566.269

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas son las siguientes:

	Inversiones en subsidiarias	Inversiones en asociadas
Al 1 de enero de 2019	193.928.193	4.081.947
Aumentos	38.958.809	–
Disminuciones	(43.242.120)	–
Compra de acciones GOR	34.839.440	
Al 31 de diciembre de 2019	224.484.322	4.081.947
Aumentos	24.443.336	–
Disminuciones	(38.958.812)	–
Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	209.968.846	4.081.947

Los aumentos en participaciones en empresas del grupo corresponden al cálculo del método de participación patrimonial, y las disminuciones corresponden al pago de dividendos.

10. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Los siguientes son los saldos de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Corriente		
Clientes (1)	444.740.599	389.087.417
Menos: Provisión de deterioro de clientes (2)	(92.961.705)	(70.377.488)
Clientes, neto	351.778.894	318.709.929
Déficit por subsidios y contribuciones (3)	30.813.352	63.808.548
Cuentas por cobrar a empleados (4)	0	69.150
Contratos de mandato (5)	15.265.653	10.438.535
Otros deudores (6)	25.563.496	11.478.027
Menos: Provisión de deterioro de otros deudores	(2.022.843)	(2.411.356)
	421.398.552	402.092.833
No corriente		
Clientes (1)	41.051.534	43.566.345
Total	462.450.086	445.659.178

- (1) La cartera de clientes incluye el consumo de gas, cartera de títulos valores descontados que corresponde a la compra de cartera a firmas instaladoras, con descuentos que van desde el 1 hasta el 11%, cartera de revisiones técnicas reglamentarias y de derechos de conexión: Gas Natural S.A., ESP financia el 100% del valor de los derechos de conexión, incluyendo la acometida y el medidor para los estratos 1, 2 y 3, acogiéndose a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. Por política de la Compañía se extendió este beneficio a los estratos 4, 5 y 6, y a los sectores comercial e industrial; adicionalmente se financia la construcción de la red interna y los gasodomésticos, en un período que oscila entre 6 y 48 meses, a tasas de interés que no superan la máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los cobros por fraudes y anomalías se incrementaron debido al cambio en la metodología de facturación, haciendo el reconocimiento total de la cartera adeudada por el usuario.

Adicionalmente el 15 de abril de 2020 la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG emitió la Resolución 059 de 2020 indicando las medidas transitorias para el pago de la factura del servicio de gas combustible por redes, derivado de la emergencia por la pandemia de COVID-19, previendo la incapacidad de pago de los usuarios del segmento doméstico – comercial, para el pago oportuno de sus facturas dispuso opciones de financiación con plazos entre 12 y 36 meses.

- (2) La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de la Compañía se efectuó teniendo en cuenta el enfoque simplificado establecido por la IFRS 9, en el cual se define que una entidad siempre estimará el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por la vida remanente de las cuentas por cobrar. La Compañía ha segmentado sus cuentas por cobrar en: i) Clientes doméstico – comercial (incluye el componente

de financiación), ii) Grandes clientes conformado por industria, mercado secundario, GNV terceros y soluciones energéticas y iii) otras cuentas por cobrar.

El ratio de pérdida es la relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha de corte, para los segmentos antes mencionados. Estos ratios son calculados y aplicados a la cartera corriente, morosa (se calcula un ratio por cada rango de mora) y cartera financiada (vencida o pendiente por presentar). El ratio de pérdida para cuentas por cobrar con más de 180 días de mora será del 100% (estado 3).

La estimación del deterioro de cartera incrementó por el ajuste derivado de los alivios otorgados por la Resolución 059 de 2020, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional durante el periodo de cuarentena por COVID-19, para los usuarios del segmento doméstico – comercial con tarifa regulada en el pago de sus obligaciones dentro de estas medidas se incluyen para estratos 1 y 2 la financiación automática a 36 meses sin intereses, para estratos 3 y 4 se realiza la financiación automática a 24 meses e intereses más bajos a los de la inflación, y para los estratos 5 y 6 comerciales se difiere a 12 meses, con acuerdo de pago e intereses. Adicional a lo anterior se provisionaron los valores facturados por concepto de los fraudes.

- (3) Corresponde al saldo neto del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos por subsidios otorgados y contribuciones facturadas en el servicio público de gas natural domiciliario efectuadas a partir de los consumos de gas y las tarifas vigentes aplicables, de conformidad con lo establecido en la Resolución 186 de 2013 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1428 de 2010, y prorrogado por el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, para la liquidación, cobro, recaudo y manejo, según lo establecido en los decretos 847 de 2001 y 201 de 2004. El Decreto 4956 de 2011 señala que los usuarios industriales de gas natural domiciliario cuya actividad económica principal se encuentre registrada en el Registro Único Tributario – RUT– al 31 de diciembre de 2011, en los códigos 011 a 456, no serán objeto del cobro de la contribución de que trata el numeral 89.5 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994.
- (4) Corresponde a préstamos y anticipos de corto plazo otorgados a trabajadores.
- (5) Corresponde principalmente a contratos de mandato con Multintegral S.A.S para la negociación y compra de equipos gasodomésticos a gas natural de uso residencial.
- (6) Las otras cuentas por cobrar incluye la compra de cartera de financiación de conversiones a gas natural vehicular, facturación de Multas y Sanciones, recobro de daños a la red, gestión publicitaria, venta de activos fijos, reposición de carnets, arrendamientos, asistencia técnica, entre otros.

La Alcaldía de Bogotá emitió el Decreto 123 de 2020, por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio, con ocasión del estado de emergencia sanitaria COVID-19. Para los usuarios del servicio de gas de estratos 1 y 2 recibirán un descuento del 20% sobre el valor total a pagar; 10% sobre el valor del metro cúbico no subsidiado aportado por Vanti S.A ESP, y 10% adicional aportado por la Alcaldía Mayor para los estratos 1, 2, 3 y 4 en los meses de abril y mayo.

Las cuentas por cobrar no corrientes vencen dentro de los cinco años contados desde la fecha del estado de situación financiera.

El vencimiento de la cartera de largo plazo es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Años de vencimiento		
2021	15.742.200	25.905.499
2022	18.331.524	11.815.227
2023	5.421.760	3.881.755
2024	1.354.837	1.423.178
Siguientes	201.213	540.686
	41.051.534	43.566.345

La antigüedad de las cuentas por cobrar por cartera de clientes es la siguiente:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Corrientes	330.685.993	308.952.586
Vencidas		
Hasta 30 días	12.466.288	13.159.848
Entre 31 y 60 días	6.101.775	2.521.306
Entre 61 y 90 días	7.855.152	1.534.724
Entre 91 y 180 días	15.084.924	7.606.604
Más de 180 días	72.546.467	55.312.349
	444.740.599	389.087.417
Cuentas por cobrar a largo plazo	41.051.534	43.566.345
	485.792.133	432.653.762

La liberación de la provisión para cuentas por cobrar deterioradas se incluye en la cuenta "otros ingresos y egresos", respectivamente en el estado de resultados. Los montos cargados a la provisión generalmente se castigan cuando no hay expectativas de recuperación de efectivo adicional.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de cuenta por cobrar mencionada. La Compañía no solicita colaterales en garantía.

El movimiento de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Saldo al 1 de enero	72.788.844	56.539.612
Incrementos	23.990.324	19.942.080
Castigos	(19.313)	(74.467)
Recuperaciones	(1.775.307)	(3.618.381)
Saldo	94.984.548	72.788.844

11. Gastos pagados por anticipado y otros activos

Los siguientes son los saldos de los gastos pagados por anticipado y otros activos:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Anticipos de proveedores (1)	16.881.515	16.176.513
Gastos pagados por anticipado (2)	1.890.533	2.980.193
	18.772.048	19.156.706

(1) Comprende principalmente los realizados por la Compañía para el suministro de gas natural.

(2) Gastos pagados por anticipado por concepto de pólizas de seguro.

12. Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas y asociadas

Los siguientes son los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas y asociadas medidas a costo amortizado:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Cuentas por cobrar		
Subordinadas (1)		
Gas Natural del Oriente S.A., ESP	19.044.899	2.057.355
Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP	34.429.746	11.635.858
Gas Natural del Cesar S.A., ESP	4.499.841	1.380.579
Gas Natural Servicios S.A.S	3.076.007	932.899
Asociadas		
Colombiana de Extrusión S.A.	916.590	-
Metrex S.A.	660.863	-
Vinculados económicos		
Vanti Plus S.A.S	957	16.291
Partes relacionadas		
Transportadora de Gas Internacional S.A.	1.981.818	4.637.232
	64.610.721	20.660.214

(1). El incremento en las cuentas por cobrar corresponde principalmente a los dividendos decretados, por los resultados obtenidos por las subordinadas al 31 de diciembre de 2019.

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Cuentas por pagar		
Subordinadas		
Gas Natural del Oriente S.A., ESP	403.837	124.950
Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP	-	179.800
Gas Natural del Cesar S.A., ESP	2.514	20.180
Gas Natural Servicios S.A.S	250.942	2.776.048
Asociadas		
Colombiana de Extrusión S.A.	100.967	353.496
Metrex S.A.	421.770	1.253.153
Vinculados Económicos		
Vanti Plus SAS	27	343.746
Partes relacionadas		
Transportadora de Gas Internacional S.A.	37.882.947	32.763.478
	<u>39.063.004</u>	<u>37.814.851</u>

13. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Efectivo		
Efectivo en caja	32.216	41.519
Saldos en bancos	91.437.394	27.762.571
	<u>91.469.610</u>	<u>27.804.090</u>
Equivalentes de efectivo		
Inversiones a corto plazo (1)	58.494.340	20.295.685
	<u>149.963.950</u>	<u>48.099.775</u>

- (1) El incremento corresponde principalmente a préstamo adquirido por Vanti S.A. ESP por 301.476 MCOP. Compensado con el pago de préstamos por 228.000 MCOP aproximadamente.

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Efectivo restringido (1)	26.929.096	28.993.199

- (1) Conformado por el acuerdo de colaboración para incentivar la comercialización, distribución, consumo de gas natural comprimido vehicular en el mercado de Bogotá, Soacha, Sibate, Ubaté y zonas de influencia. Comprende tres Fiducias, una para pagos de incentivos a los talleres por nuevas instalaciones GNV y recuperación de clientes, otra para desembolsos para carros dedicados a GNV, y a marcas automotrices que importen dichos vehículos y por último, pago por fiducia de la publicidad del programa "Su carro 5G" para el programa de fondo de conversiones GNV.

14. Instrumentos financieros

14.1. Instrumentos financieros por categoría:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Activos financieros		
Activos financieros al costo amortizado		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 10)	462.450.086	445.659.178
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 12)	64.610.721	20.660.214
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 13)	149.963.950	48.099.775
Efectivo restringido (Nota 13)	26.929.096	28.993.199
	<u>703.953.853</u>	<u>543.412.366</u>

Pasivos financieros

Otros pasivos financieros		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 17)	257.353.074	291.756.748
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 12)	39.063.004	37.814.851
Obligaciones financieras y títulos emitidos (Nota 16)	490.820.756	315.162.816
	<u>787.236.834</u>	<u>644.734.415</u>

15. Patrimonio

Los principales componentes del patrimonio neto se detallan a continuación:

Capital suscrito y pagado

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Capital emitido	27.688.191	27.688.191
Prima de emisión	68.555.353	68.555.353
	<u>96.243.544</u>	<u>96.243.544</u>

El capital suscrito y pagado autorizado está representado por 36.917.588 acciones (2019: 36.917.588 acciones) cuyo valor nominal es de \$750 por acción (2019: \$750 por acción). Todas las acciones emitidas han sido pagadas.

Reservas

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Reserva legal	13.844.095	13.844.095
Reserva fiscal por depreciación acelerada	5.216.659	5.216.659
	<u>19.060.754</u>	<u>19.060.754</u>

Reserva legal

De acuerdo con la ley comercial colombiana, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio se debe apropiarse como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente, como mínimo, al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero se debe utilizar para absorber pérdidas netas anuales.

Reserva por disposiciones fiscales para depreciación acelerada

Esta reserva se constituyó para obtener deducciones tributarias por depreciación en exceso de depreciaciones contabilizadas. Según disposiciones legales, en la medida en que las depreciaciones posteriormente contabilizadas excedan las solicitadas cada año para efectos tributarios, se puede distribuir esta reserva en cantidades iguales al 70% de dichos excedentes.

Ganancias por acción

Las ganancias por acción se calculan dividiendo la ganancia neta entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Ganancia atribuible a los accionistas de la Compañía	130.212.039	64.742.749
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	36.917.588	36.917.588
Ganancia por acción (en pesos colombianos)	<u>3.527,10</u>	<u>1.753,71</u>

Dividendos

A continuación se detallan los pagos de dividendos efectuados durante los ejercicios 2020 y 2019.

Ejercicio 2020

En Asamblea General de Accionistas de Vanti S.A. ESP (antes Gas Natural S.A. ESP) celebrada el 30 de marzo de 2020, como consta en el acta No.073, se decretaron dividendos por las utilidades del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 por \$247.345 millones pagaderos en cuatro cuotas del mismo valor así: 21 de mayo de 2020; 20 de agosto de 2020; 19 de noviembre de 2020 y 18 de febrero de 2021.

Ejercicio 2019

En Asamblea General de Accionistas de Vanti S.A. ESP (antes Gas Natural S.A. ESP) celebrada el 27 de marzo de 2019, como consta en el acta No.070, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 por \$228.080 millones pagaderos en cuatro cuotas del mismo valor así: 22 de mayo de 2019; 22 de agosto de 2019; 20 de noviembre de 2019 y 19 de febrero de 2020.

Ganancias acumuladas y giros al exterior

Las disposiciones cambiarias vigentes permiten la remesa de dividendos a accionistas extranjeros sin limitación. Su remesa se hace a través del mercado cambiario, cumpliendo con disposiciones legales. Los dividendos pueden ser capitalizados incrementando la inversión extranjera, previa la aprobación legal y el correspondiente registro en el Banco de la República.

Los dividendos que se giren al exterior a personas jurídicas o naturales, no domiciliadas o no residentes, pueden estar sometidos total o parcialmente a retención en la fuente local, lo cual, dependerá del cálculo de utilidades gravadas y no gravadas establecido por las normas tributarias vigentes, y que estará a cargo de la Sociedad que decreta los dividendos en calidad de exigibles.

Otros resultados integrales

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Instrumento derivado (swap)	(5.083.445)	-
Impuesto diferido instrumento derivado (swap)	1.575.867	-
	<u>(3.507.578)</u>	<u>-</u>

16. Obligaciones financieras y títulos emitidos

El saldo de las obligaciones financieras medidas a costo amortizado comprende:

Entidad	Fecha de vencimiento	Monto del principal	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Préstamos bancarios en moneda Nacional				
Colpatría	30/oct/2020	60.000.000	-	60.679.187
Colpatría	30/oct/2020	70.000.000	-	70.792.384
Colpatría	30/oct/2020	70.000.000	-	70.792.384
Banco Popular	18/nov/2020	16.500.000	16.550.940	16.610.879
Banco Popular	27/dic/2020	19.125.000	19.095.902	19.136.926
BBVA	18/nov/2020	16.500.000	16.611.118	16.616.141
Bancolombia	20/nov/2020	60.000.000	60.176.120	60.395.364
Banco Popular	06/abr/2023	84.269.000	85.444.408	-
Scotia Bank (Colpatría)	12/may/2021	301.476.000	292.858.020	-
			<u>490.736.508</u>	<u>315.023.265</u>
Contratos de arrendamiento financiero				
Leasing BBVA – Contrato 15470	20/Ene/2021	111.300	25.226	37.019
Leasing BBVA – Contrato 15514	15/Jun/2021	188.210	59.022	78.442
Leasing Bancolombia – cto 208165	16/Abr/2020	70.648	-	24.090
			<u>84.248</u>	<u>139.551</u>
Total obligaciones financieras y títulos emitidos			<u>490.820.756</u>	<u>315.162.816</u>
Corto plazo			<u>433.466.015</u>	<u>315.110.428</u>
Largo plazo			<u>57.354.741</u>	<u>52.388</u>

La amortización proyectada de las obligaciones financieras por año son los siguientes:

Año	Valor
2020	114.437.068
2021	292.114.688
Siguientes	84.269.000
	<u>490.820.756</u>

El valor razonable de la deuda financiera es el siguiente:

Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
465.585.328	327.572.838

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

Los valores en libros de los préstamos a corto plazo se aproximan a sus valores razonables.

El movimiento de la deuda financiera es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Saldo al 1 de enero	315.162.816	384.049.354
Aumento	197.949.530	295.899.474
Disminución	(22.291.590)	(364.786.012)
Saldo	490.820.756	315.162.816

17. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los siguientes son los saldos de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Proveedores	225.843.424	245.721.326
Otras cuentas por pagar	7.202.641	20.551.870
Retenciones en la fuente	8.285.593	9.160.445
Ingresos diferidos	6.774.442	7.268.473
Acreedores varios	3.548.856	4.216.263
Seguridad social y parafiscales	3.059.329	3.273.769
Impuesto sobre las ventas retenido	496.706	777.318
Impuesto de industria y comercio retenido	173.887	380.164
Beneficios a empleados de corto plazo	1.968.196	328.160
Subsidios convenios cofinanciacion	-	78.960
	257.353.074	291.756.748

El plazo de pago a proveedores y las cuentas por pagar en general es a 30 días. Por lo anterior no se han cargado intereses sobre las cuentas comerciales por pagar. La Compañía tiene implementados mecanismos de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

El valor razonable y el valor contable de estos pasivos no difieren de forma significativa.

18. Otras provisiones

El detalle de las otras provisiones es el siguiente:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Procesos legales	306.880	339.307

Las provisiones corresponden a ciertas demandas legales contra la Compañía. En opinión de los abogados internos, luego de consultar con sus asesores legales, el resultado de estas demandas no representará ninguna pérdida significativamente mayor a los montos provisionados.

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

	Demandas laborales	Provisiones fiscales	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	504.402	371.017	875.419
Provisiones reconocidas	445.598	-	445.598
Disminución por cambios en el proceso	(800.000)	(181.710)	(981.710)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	150.000	189.307	339.307
Provisiones reconocidas		1.344	1.344
Disminución por cambios en el proceso		(33.771)	(33.771)
Saldo al 30 de junio de 2020 (no auditado)	150.000	156.880	306.880

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía.

19. Otros pasivos financieros y no financieros

Los siguientes son los saldos de los otros pasivos financieros y no financieros corrientes diversos:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Otros pasivos financieros		
Derivados - Swap (1)	14.502.206	-
	14.502.206	-
Otros pasivos no financieros		
Anticipos recibidos	5.367.776	2.758.065
Dividendos y participaciones (2)	185.508.505	57.020.034
	190.876.281	59.778.099

- (1) Corresponden al pasivo por cobertura registrado con base en el Mark to Market a junio 2020 reportado por The Bank of Nova Scotia del Derivado (Swap) adquirido para cubrir riesgo de tasa de cambio y tasa de interés del crédito en USD.
- (2) Compuesto por los dividendos decretados el 30 de marzo de 2020, como consta en el acta No.073, por las utilidades del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y adeudados con corte al 30 de junio 2020.

20. Impuestos por pagar

El siguiente es el detalle del saldo por impuestos pasivos:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Impuesto de renta y complementarios	11.329.189	18.101.938

Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle del saldo de activos y pasivos por impuestos

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Activos por impuestos corrientes (1)	6.517.731	4.396.279
Pasivos por impuestos corrientes (2)	(21.443.032)	(12.937.511)

- (1) Incluye a aquellos activos por impuestos diferentes del impuesto sobre la renta, como anticipo de industria y comercio, Impuesto de Industria y Comercio retenido, y saldos a favor de impuesto de industria y comercio.
- (2) Compuesto principalmente por los pasivos por impuesto de industria y comercio, impuesto a las ventas, y otros impuestos departamentales como estampillas.

Impuesto sobre la renta diferido

El siguiente es el detalle del saldo de impuestos diferidos activos y pasivos:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2019
Impuestos diferidos activos	29.121.205	17.985.870
Impuestos diferidos pasivos	(6.117.207)	(3.490.075)
Impuestos diferidos activos, neto	23.003.998	14.495.795

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el periodo es el siguiente:

	2020	2019
Saldo al 1 de enero	14.495.795	17.985.870
Cargo (crédito) al estado de resultados	6.932.336	(3.490.075)
Cargo (crédito) a Otros resultados integrales (nota 15)	1.575.867	
Saldo	23.003.998	14.495.795

Gasto por impuesto de renta

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, reconocidos en el resultado por los periodos al 30 de junio de 2020 y al 30 de junio de 2019:

	Al 30 de junio de 2020 (no auditado)	Al 30 de junio de 2019
Impuesto corriente		
Provisión para impuesto sobre la renta	55.445.493	55.915.000
Impuesto diferido		
Impuesto diferido de renta	(6.932.336)	(2.255.736)
Total gasto de impuesto a las ganancias y diferido	48.513.157	53.659.264

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las autoridades tributarias son las siguientes: Año gravable 2016, 2017 y 2018. De las anteriores declaraciones la autoridad tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de dichos años gravables.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos. La Compañía no tomó alguna posición fiscal incierta que conlleve a disputas con la autoridad tributaria y que puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

- Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2019 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2019).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

El Plan Nacional de Desarrollo (L. 1955 de 2019) modificó el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1943 de 2018 que adicionó el artículo 242-1 del E.T referido a la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales, estableciendo que los dividendos que se distribuyen dentro de los grupos empresariales o dentro de sociedades en situación de control debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, no estarán sujetos a la retención en la fuente de que trata dicha disposición. Lo anterior, siempre y cuando no se trate de una entidad intermedia dispuesta para el diferimiento del impuesto sobre los dividendos.

Impuesto al patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. Tampoco serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. El hecho generador fue la posesión al primero de enero de 2019 de un patrimonio líquido igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta Presuntiva

Hasta el año gravable 2019 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 1.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. Las empresas de servicios públicos domiciliarios se encuentran excluidas del cálculo de renta presuntiva y por tal razón dicho concepto no ha sido liquidado dentro de las declaraciones de renta y complementarios de la Compañía.

Beneficio de auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2019 equivale a \$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

Reforma Tributaria

Impuesto sobre la renta

En 2019, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsó la Ley 1943 de 2018, sin embargo, presenta las siguientes modificaciones:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes:

Año	Tarifa General*	Tarifa Aplicable a Entidades Financieras **
2020	32%	36%
2021	31%	34%
2022 y siguientes	30%	33%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

** Tarifa aplicable a entidades financieras con renta gravable igual o superior a 120.000 UVT, según lo previsto en el parágrafo 7 incluido al artículo 240 del Estatuto Tributario.

De otra parte, reduce para el año 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva la cual será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Impuestos a los dividendos

Se reduce la tarifa del 15% al 10% para personas naturales residentes, sucesiones ilíquidas. Asimismo, se aumenta la tarifa del 7.5% al 10% para personas naturales y jurídicas no residentes y establecimientos permanentes. La tarifa aplicable a sociedades nacionales se mantiene en la tarifa del 7.5%.

Impuesto al patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

Impuesto de normalización

El impuesto de normalización tributaria se extiende por el año 2020, complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente deberá ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la tarifa aplicable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente normalice activos en el exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país.

Impuesto a las ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

21. Ingresos de actividades ordinarias

El desglose de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Venta de gas natural	532.556.199	555.938.515	1.136.603.094	1.064.987.149
Transporte y distribución de gas natural	38.400.295	40.606.508	83.840.676	73.379.664
Servihogar	10.849.360	11.434.463	21.768.222	20.501.542
Cargos por conexión (1)	3.953.293	9.202.427	14.138.216	17.717.067
Comisiones de recaudo	3.799.172	4.032.562	7.919.069	8.139.646
Reconexiones y reinstalaciones(1)	137.397	6.630.845	6.507.195	12.628.144
Alquiler de instalaciones	2.670.744	2.500.124	5.354.027	4.957.114
Asistencia técnica	2.193.665	2.209.289	4.378.967	4.400.498
Revisión técnica reglamentaria (1)	35.734	5.489.962	4.280.536	10.616.704
Otros servicios	1.346.753	2.511.595	3.442.775	3.672.043
Contrato cuentas en participación	1.547.179	1.408.380	3.030.138	2.859.580
Comercialización gestión Energetica	828.367	1.056.239	1.957.266	2.587.434
Venta de materiales y equipos	609.436	1.014.196	1.101.426	1.729.354
Visita y servicios técnicos	181.473	386.535	554.174	748.035
Visita Técnica VTR (1)	90.672	176.216	233.974	283.072
Indemnización por daños a la red	89.658	66.972	181.264	362.843
Mantenimiento y reparación	59.732	51.289	67.201	78.781
Diversos	49.650	3.902	49.650	43.434
Venta de gasodomésticos	46.978	401.642	87.671	559.509
Detección de anomalías en ventas de gas	154	39.532	-	39.532
Gestión de reparaciones de internas	-	-	-	-
Gestión demanda de gasodomésticos	(10.000)	80.000	-	499.238
	<u>599.435.911</u>	<u>645.241.193</u>	<u>1.295.495.541</u>	<u>1.230.790.383</u>

(1) Los ingresos operacionales por estos conceptos han disminuido por la baja demanda ocasionada por las medidas de emergencia sanitaria por COVID-19.

22. Costos de operación

El desglose de los costos de operación es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Costo de gas natural (2)	245.682.379	267.794.907	564.184.476	510.087.224
Costos de transporte y distribución de gas natural (2)	165.608.929	189.799.360	360.306.003	357.303.590
Mantenimiento y reparaciones	7.535.814	6.301.718	13.301.537	14.085.457
Depreciación	5.584.068	5.413.688	11.151.754	10.809.984
Servihogar(4)	4.274.604	5.393.796	8.827.305	10.247.439
Personal (Nota 25)	3.743.603	7.675.418	8.759.092	13.842.839
Otros servicios	2.980.589	3.224.589	8.423.636	7.470.667
Costo de materiales - Acometida, Medidor e Internas	2.059.987	2.382.608	3.418.982	4.023.634
Seguros	1.273.517	1.099.223	2.657.175	2.117.692
Comisiones de recaudo	1.207.306	1.200.275	2.746.110	2.392.266
Servicios públicos	1.182.265	485.255	2.498.812	858.493
Arrendamientos	952.216	855.234	1.864.309	1.653.796
Amortización derechos de uso	743.396	-	2.229.495	-
Suministros	735.743	412.978	1.415.687	730.756
Detección de anomalías	704.371	612.887	744.587	865.078
Obras civiles - Acometida, Medidor e Interna (4)	611.133	3.255.091	3.819.904	5.839.393
Honorarios y asesorías	343.345	974.994	736.879	1.589.735
Costo de materiales - Otros	193.819	1.242.272	540.328	1.739.383
Inspección puesta en servicio	173.353	861.501	1.032.470	2.000.103
Control de calidad	147.342	288.257	660.284	706.395
Impresos y Publicaciones	112.311	33.739	247.817	137.030
Viáticos y gastos de viaje	99.065	176.777	244.589	274.434
Soluciones energéticas	94.548	106.896	108.339	161.788
Diversos	81.324	146.000	94.588	258.355

Visita técnica VTR	59.292	130.950	280.673	249.222
Inspección por incremento de consumo	57.830	84.265	60.532	96.177
Relaciones públicas	11.000	20.103	16.863	35.547
Servicios de call center	2.968	-	2.968	-
Obras por daños a la red	-	53.203	-	53.203
Vigilancia	-	-	4.400	-
Corte, reconexión y reinstalación (1)	(938.335)	2.400.496	3.460.897	4.653.379
Obras por traslado de tubería (1)	(962.317)	32.161	159.064	266.860
Revisión técnica reglamentaria (1)	(1.336.277)	5.490.154	4.442.132	10.875.018
Actividades de Comercialización (1)(3)	(4.111.874)	5.357.715	1.406.048	8.305.567
	<u>438.907.314</u>	<u>513.306.510</u>	<u>1.009.847.735</u>	<u>973.730.504</u>

- (1) A lo largo del segundo trimestre 2020 se efectuaron reclasificaciones entre rubros, originados por la implementación y estabilización del sistema SAP- HANNA, con el fin de reflejar una mejor desagregación de los costos de operación.
- (2) En Los costos operacionales por los conceptos de costo de gas y costo de transporte y distribución de gas se han incrementado principalmente por la mayor TRM, ya que los componentes tarifarios son basados en dólares, liquidados a la TRM de cada periodo.
- (3) La disminución corresponde a la suspensión de la conversión de GNV causado por la emergencia sanitaria.
- (4) La disminución en los costos de operación se presenta por suspensión de las actividades ocasionada por las medidas de emergencia sanitaria por COVID-19.

23. Gastos de administración

El desglose de los gastos de administración y de operación por naturaleza es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Amortización(1)	5.556.648	7.878.330	14.000.444	17.303.099
Impuestos y contribuciones (2)	4.817.663	876.800	11.867.358	2.147.629
Personal (Nota 25)	4.786.280	6.522.477	9.927.013	12.146.342
Arrendamientos	2.817.635	161.304	2.889.763	333.237
Honorarios y asesorías	1.857.768	1.690.593	2.546.613	2.620.343
Servicios	550.129	1.265.054	1.776.098	1.766.205
Depreciación	454.094	389.262	865.726	771.252
Suministros	262.042	148.024	431.837	265.206
Vigilancia	244.532	393.454	432.765	958.365
Publicidad	171.009	574.263	1.100.968	795.903
Viáticos y gastos de viaje	132.507	118.521	208.693	220.946
Diversos	85.650	23.372	158.723	24.856
Reparación y conservación	79.925	199.396	226.604	338.414
Control de calidad	60.831	-	60.831	-
Seguros	59.387	73.143	129.973	151.380
Impresos y publicaciones	45.979	42.727	62.784	106.316
Relaciones públicas	3.356	19.011	8.654	26.492
Provisiones para litigios y demandas	-	145.599	-	145.597
Sanciones y multas	-	5.515	-	5.515
Servicios públicos	(20.373)	34.500	244.233	137.806
	<u>21.965.062</u>	<u>20.561.345</u>	<u>46.939.080</u>	<u>40.264.903</u>

- (1) Incluye amortización de intangibles y software por \$ 7.310.691 (2019: \$7.002.894) y de derechos de uso por \$ 6.689.753 (2019 \$10.300.205)
- (2) El incremento corresponde principalmente a la nueva contribución para la SSPD (Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios) destinada al fondo empresarial, derivado del Plan de desarrollo, y al cambio en la base gravable para el cálculo de la contribución de SSPD de acuerdo con lo indicado por dicha entidad.

24. Gastos de ventas

El desglose de los gastos de ventas por naturaleza es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Impuestos y contribuciones	6.647.255	6.601.252	14.440.907	13.209.570
Actividades de Comercialización	5.514.372	2.466.298	9.455.201	3.918.538

Personal (Nota25) (1)	3.928.901	-	7.921.918	-
Entrega de facturas	3.515.857	3.860.477	3.515.857	3.860.477
Servicios de call center	3.091.968	-	3.091.968	-
Atención a clientes	2.342.980	1.030.916	3.176.138	2.104.799
Honorarios y asesorías	1.616.488	2.675.933	3.405.946	4.760.804
Recaudo	1.472.304	3.263.466	5.759.071	6.445.032
Publicidad	1.179.338	1.927.444	1.620.549	3.234.737
Toma de lecturas	769.580	1.436.835	2.917.319	2.776.809
Control de calidad	605.011	-	713.793	-
Servicios de impresión clientes	417.511	483.870	840.266	953.276
Impresos y publicaciones	108.920	115.288	177.281	201.618
Arrendamientos	78.396	-	129.837	-
Viáticos y gastos de viaje	46.720	-	108.032	-
Seguros	46.531	-	82.077	-
Suministros	19.358	-	89.346	-
Reparación y conservación	16.810	-	63.412	-
Relaciones públicas	6.125	6.033	10.175	6.033
Diversos	17	-	4.874	-
Servicios (2)	(2.011.041)	244.255	2.951.348	4.889.631
	<u>29.413.401</u>	<u>24.112.067</u>	<u>60.475.315</u>	<u>46.361.324</u>

- (1) Incremento corresponde principalmente a nuevas contrataciones de personal destinado al área comercial.
(2) A lo largo del segundo trimestre 2020 se efectuaron reclasificaciones entre rubros, originados por la implementación y estabilización del sistema SAP- HANNA, con el fin de reflejar una mejor desagregación de los gastos de ventas.

25. Gastos por beneficios a empleados

El desglose de los gastos por beneficios a empleados es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Retribuciones	10.941.207	10.803.897	22.747.723	20.026.468
Beneficios sociales	1.685.133	2.375.249	3.166.564	3.587.268
Seguridad social	1.461.570	1.490.870	3.329.482	3.161.421
Trabajos para aplicaciones informaticas (1)	(652.656)	-	(1.056.668)	-
Trabajos para propiedad, planta y equipo en curso (1)	(976.470)	(472.121)	(1.579.078)	(785.976)
	<u>12.458.784</u>	<u>14.197.895</u>	<u>26.608.023</u>	<u>25.989.181</u>

- (1) Corresponde a la aplicación de costos de personal a los activos fijos en construcción con base en la dedicación que prestan las distintas unidades de la sociedad a los diferentes proyectos de inversión.

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Cargo a costos de operacion (nota 22)	3.743.603	7.675.418	8.759.092	13.842.839
Cargo a gastos de administración (nota 23)	4.786.280	6.522.477	9.927.013	12.146.342
Cargo a gastos de ventas (nota 24)	3.928.901	-	7.921.918	-
	<u>12.458.784</u>	<u>14.197.895</u>	<u>26.608.023</u>	<u>25.989.181</u>

26. Otros ingresos / otros gastos

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Otros Ingresos				
Recuperación de provisión de cuentas por cobrar	275.891	914.649	1.769.236	1.364.664
Diversos	127.709	3.726	130.651	8.102
Recuperaciones	65.927	76.637	337.391	195.763
Indemnizaciones	489	133.823	12.312	445.614

Incapacidades	-	70.581	-	80.670
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	-	-	-	149.000
Recuperación de cuentas por cobrar castigadas	-	9.875	6.071	15.516
Venta de residuos y chatarra		986	-	986
	470.016	1.210.277	2.255.661	2.260.315

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Otros gastos				
Deterioro de la cartera de clientes (1)	18.597.628	3.397.710	23.990.324	7.969.674
Diversos	358.963	84.630	359.386	89.096
Impuestos asumidos	80.582	320	81.153	6.154
Sanciones	20.009	60	42.339	6.666
Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo e inversiones	142	-	142	-
	19.057.324	3.482.720	24.473.344	8.071.590
	(18.587.308)	(2.272.443)	(22.217.683)	(5.811.275)

- (1) La estimación del deterioro de cartera incremento por el ajuste derivado de los alivios otorgados por la Resolución 059 de 2020, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional durante el periodo de cuarentena por COVID-19, para los usuarios del segmento domestico – comercial con tarifa regulada en el pago de sus obligaciones dentro de estas medidas se incluyen para estratos 1 y 2 la financiación automática a 36 meses sin intereses, para estratos 3 y 4 se realiza la financiación automática a 24 meses e intereses más bajos a los de la inflación, y para los estratos 5 y 6 y comerciales se difiere a 12 meses, con acuerdo de pago e intereses.

27. Ganancias por diferencias en cambio, netas

La diferencia en cambio (cargada)/abonada al estado de resultados se incluye en las siguientes cuentas:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Diferencia en cambio positiva	12.456.794	1.223.437	16.470.328	4.524.448
Diferencia en cambio negativa	(3.441.939)	(802.176)	(6.921.731)	(3.543.452)
Diferencia en cambio por cobertura (1)	(9.418.761)	-	(9.418.761)	-
	(403.906)	421.261	129.836	980.996

- (1) Diferencia en cambio derivada de la operación de cobertura de flujo de efectivo sobre el crédito USD contratado en mayo de 2020.

28. Ingresos y costos financieros

El desglose de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 30 de junio del		Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio del	
	2020	2019	2020	2019
	(no auditado)		(no auditado)	
Ingresos financieros				
Intereses de financiación	5.107.189	5.362.865	10.577.416	10.538.764
Rendimientos	1.394.766	1.210.133	1.611.598	2.636.114
Diversos	1.073.934	528.421	1.692.608	1.477.215
Dividendos y participaciones recibidas	-	-	1.742.545	1.151.094
	7.575.889	7.101.419	15.624.167	15.803.187
Costos financieros				
Intereses	4.439.402	5.095.215	8.876.364	11.467.515
Gravamen Movimiento Financiero	4.158.844	2.980.944	6.649.571	5.602.678

Comisiones y Gastos Bancarios	720.301	979.898	1.440.032	1.895.969
Diversos	221.538	4.283	521.905	22.092
	<u>9.540.085</u>	<u>9.060.340</u>	<u>17.487.872</u>	<u>18.988.254</u>
	<u>(1.964.196)</u>	<u>(1.958.921)</u>	<u>(1.863.705)</u>	<u>(3.185.067)</u>

29. Compromisos y pasivos contingentes

29.1. Compromisos

Contratos de suministro y transporte de gas

Al 30 de junio de 2020, la sociedad es titular de diversos contratos de suministro y transporte de gas en firme negociados para uso propio, con base en los cuales dispone de derechos de compra de gas hasta el año 2025 por un valor de \$4.505.824 millones de pesos y de compra de transporte de gas hasta el año 2030 por un valor de \$4.006.880 millones. Los anteriores datos están calculados con base en los precios del gas natural y del transporte al 30 de junio de 2020.

29.2. Activos contingentes

Al 30 de junio de 2020 se encuentran vigentes 92 procesos administrativos, calificados con probabilidad posible, en los cuales es parte demandante la Compañía.

29.3. Pasivos contingentes

Al 30 de junio de 2020, En cuanto a los procesos constitucionales, civiles y administrativos, existen 14 procesos donde la sociedad es demandada, calificados con probabilidad posible, de los cuales existen 3 que corresponden a acciones constitucionales en riesgo de ocurrencia bajo.

No podemos anticipar que surja algún pasivo significativo de los pasivos contingentes en adición de los ya provisionados.

29.1. Riesgos de mercado

a) Consideraciones sobre el COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del virus denominado COVID-19 (Coronavirus) como pandemia mundial, el cual, inició en China y se expandió a Italia, Francia, España, Estados Unidos y más de 200 países, incluido Colombia. Esta emergencia sanitaria ha interrumpido la actividad económica global y local, afectando las operaciones y los resultados financieros debido a que han sido establecido períodos de cuarentena, generando desempleo y reducción de ingresos dadas las limitaciones en la producción y comercialización de bienes y servicios.

Al respecto, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 417 de 2020 mediante el cual, fue declarado estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Lo anterior, con el objeto de establecer medidas para evitar la propagación del COVID-19 y abordar la crisis que se ha desatado con este. Entre estas medidas se incluyen, la restricción de circulación de las personas, el cierre de las fronteras, el cierre de centros comerciales, colegios, universidades, restaurantes, la prohibición de eventos masivos, el distanciamiento social, cuarentenas totales o parciales en la población, entre otras medidas, lo cual, ha afectado de manera significativa el normal desarrollo de la actividad económica, los negocios y los mercados en general. Asimismo, mediante el Decreto 457 de 2020 se declaró un aislamiento preventivo obligatorio hasta el 13 de abril inicialmente, sin embargo, a través de diferentes Decretos se ha ido extendiendo progresivamente la cuarentena obligatoria. Actualmente, el periodo de aislamiento va hasta el 31 de agosto, conforme el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020.

Por otra parte, han sido emitidos Decretos que promueven alivios para obligaciones financieras, ampliación en los plazos de vencimiento de declaraciones de impuestos, garantías de prestación de servicios públicos, suspensión del transporte aéreo y terrestre a nivel nacional e internacional, entre otros. En el marco de la emergencia nacional, las siguientes son las medidas más relevantes emitidas aplicables en el sector de gas natural:

- Se suspendieron las revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones de gas, y se procedió a reconectar usuarios suspendidos por mora o por no contar con el Certificado de Conformidad. (CREG 035 y 066 de 2020).
- Se renegociaron, por mutuo acuerdo, contratos de suministro y transporte del mercado primario y secundario, en relación con precios/cargos y cantidades/capacidades pactadas. (CREG 042 de 2020).
- Se definió una opción Tarifaria Transitoria para financiar a los usuarios regulados los incrementos en la tarifa debido a devaluación del peso colombiano y posibles mayores costos fijos por caída de demanda. (CREG 048 de 2020).
- Se estableció esquema de pago diferido de las facturas correspondientes de abril y mayo para los usuarios regulados en caso de impago, con condiciones preestablecidas según el tipo de usuario. (CREG 059 y 065 de 2020).
- Se estableció la obligación a productores y transportadores de otorgar pago diferido a los comercializadores, con respecto a la porción suministro y transporte de gas, respectivamente, que efectivamente los usuarios hayan dejado de pagar. (CREG 060 de 2020).

- Se solicitó reportar al gestor del mercado nueva información relacionada con los contratos del mercado primario, secundario y de usuarios no regulados, relacionada con la moneda de pago pactada y la tasa de cambio asociada. Adicionalmente, se ordena a los usuarios no regulados a registrarse ante el gestor del mercado y validar la información reportada por los comercializadores. (CREG 068 de 2020).
- Decreto-Ley 517 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, estableció las reglas para el pago diferido sin intereses para estratos 1 y 2, la posibilidad de girar anticipadamente el pago de subsidios, la creación del mecanismo “comparte tu energía” para realizar aportes voluntarios a los servicios de energía y gas, y la posibilidad de aportes territoriales para pago de servicios públicos que alivien los usuarios.
- Decreto-Ley 581 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, define las condiciones de operación de los créditos que Findeter ofrecerá a empresas de servicios públicos, asociados a la línea de liquidez a cero intereses, mencionada en el Decreto 517 de 2020.
- El Ministerio de Minas y Energía publicó la Circular 40009 de 2020, con consideraciones para garantizar la continuidad de la cadena logística y de producción de los servicios públicos de energía y gas, entre otros.
- El Ministerio de Minas y Energía publicó la Circular 40008 de 2020, señalando que las estaciones de servicio de GNVC que requieran renovar sus certificados, podrán realizar el trámite dentro del mes siguiente a la finalización de emergencia.
- La entidad de vigilancia y control, la Superintendencia de Servicios Públicos, emitió la circular No. 204 de 2020 que tiene por objeto hacer una compilación normativa y clarificar los comportamientos esperados por parte de las empresas en relación con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.
- Mediante la Resolución 40130 de 2020 el Ministerio de Minas y Energía definió los beneficiarios y lineamientos para la implementación del aporte voluntario “comparto mi energía”, mecanismo establecido en el Decreto 517 de 2020 mediante el cual se reciben aportes de los usuarios para contribuir al pago de facturas de los usuarios de estratos 1 y 2.
- Se estableció una medida transitoria para que los comercializadores trasladen a los usuarios finales, incluyendo los no regulados, la tasa de cambio acordada con productores y transportadores en los términos de las negociaciones de mutuo acuerdo logradas. (CREG 098 de 2020)
- El Ministerio de Minas y Energía a través del Decreto 798 de 2020 extendió a junio pago diferido para usuarios de estratos 1 y 2, y limitó líneas de crédito exclusivamente a los montos diferidos.
- Se extendió el pago diferido a los usuarios de estratos 3 y 4 y a los demás agentes de la cadena respectivamente. (CREG 105 y 106 de 2020).
- La CREG modificó la opción tarifaria transitoria para usuarios de estratos 1 y 2: eliminando la posibilidad de retiro del mecanismo, ampliando el plazo de recuperación entre 12 y 60 meses, y limitando incrementos de tarifa hasta junio. (CREG 109 de 2020).
- El Ministerio de Minas y Energía por medio de la Resolución 40209 de 2020 extendió la medida de pago diferido del consumo de subsistencia para usuarios estratos 1 y 2, para facturas del mes de julio, conforme lo señalado en el Decreto 798 de 2020. Lo anterior, se extiende automáticamente la aplicación de la medida para los usuarios estratos 3 y 4 definida por la CREG.
- El regulador modificó los esquemas de pagos diferidos. así: (1) precisa que la tasa de interés a aplicar se determina para cada mes de facturación; (2) ajusta el periodo de gracia: aplica para el primer pago de cada factura diferida y se amplía a 4 meses; (3) se traslada aguas arriba el ajuste al periodo de gracia para el pago diferido (CREG 153 de 2020).
- El regulador levantó la medida transitoria que suspendía la realización de las revisiones periódicas obligatorias de la instalación interna de gas. Los usuarios reconectados o que se les venció el certificado durante la suspensión, tienen plazo hasta el 31/dic para certificar su instalación interna. (CREG 129 de 2020).
- Se introdujo una medida transitoria en relación con las revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones de gas para los usuarios que en los meses de julio y agosto de 2020 se les cumplía el plazo máximo de certificación. Estos usuarios tendrán dos meses adicionales respectivamente para contar con el Certificado. El Distribuidor contará con 30 días calendario para suspender el servicio en caso contrario. (CREG 154 de 2020).

Las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno de Colombia en medio de la de emergencia económica y social, son:

- Impuesto de renta: a) ampliación del plazo para el pago de la segunda cuota del impuesto de renta y su metodología de liquidación b) ampliación del plazo para la presentación de la declaración para el mes de junio junto pago de la tercera cuota.
- Impuesto de industria y comercio de Bogotá: ampliación de plazo del pago del segundo bimestre para el 31 de agosto de 2020 y el pago del tercer bimestre para el 16 de octubre de 2020.
- Información Exógena nacional: ampliación del plazo para la presentación del reporte para el mes de junio de 2020
- Otros temas: Procederá con la devolución automática de las solicitudes de devolución de saldos a favor en un máximo de 15 días; se exonera transitoriamente del impuesto a los movimientos financieros a las entidades sin ánimo de lucro; se crea transitoriamente el impuesto denominado contribución solidaria, que recae sobre servidores públicos, contratistas del estado y mega-pensiones para ayudar a personas vulnerables (esta norma fue derogada por la corte constitucional); durante la contingencia no tendrán IVA las donaciones de bienes o servicios que se destinen única y exclusivamente al tratamiento del COVID 19, además se contemplan exenciones arancelarias y flexibilidad en importación de dispositivos médicos y medicamentos; se reduce por un periodo de dos meses el porcentaje de aporte de pensiones obligatorias.

Como consecuencia de la expansión del COVID-19 y conforme a estas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional para su contención, se han identificado los siguientes riesgos a los que se encuentra expuesta Vanti en la coyuntura actual:

Disminución del desempeño económico de la entidad generada por:

- Caída en las ventas de gas en los mercados comercial, industrial y GNV.
- Menores operaciones en la captación e instalación de nuevos clientes.
- Suspensión de las revisiones periódicas obligatorias y reconexión de usuarios suspendidos por mora o por no contar con el certificado de conformidad.
- Reducción del flujo de caja generada por la disminución de la capacidad adquisitiva de los clientes y la financiación a usuarios de estratos 1 y 2 a 36 meses, Estratos 3 y 4 a 24 meses y descuento del 10% para usuarios 1 y 2 que paguen oportunamente.
- Incremento de la cartera morosa y afectación de la cultura de pago oportuno.
- Disminución de actividades de mantenimiento.

Riesgo en la salud física y psicosocial de los funcionarios y contratistas de Vanti:

- Los funcionarios en labores operativas tienen mayor exposición al riesgo de contagio del virus que puede ocasionar mayores incapacidades por enfermedad laboral.
- Los funcionarios de la parte administrativa que se desempeñan en teletrabajo no cuentan con las condiciones óptimas para llevarlo a cabo desde sus casas.

Para afrontar estos riesgos Vanti ha tomado las siguientes medidas:

- Priorizar la ejecución de costos, gastos e inversiones de la Compañía que garanticen la continuidad del servicio y aplazar aquellas que no son indispensables.
- Para mitigar la disminución del flujo de caja de la Compañía, Vanti tiene disponibilidad de cupos de crédito para hacer frente a sus acreencias.
- Análisis y aplicación de las medidas de emergencia decretadas por el gobierno nacional.
- Para disminuir el riesgo en la salud física, se ha privilegiado el trabajo en casa y se han implementado medidas de prevención dirigidas para los trabajadores propios y contratistas, estableciendo protocolos especiales para los funcionarios que deben realizar su trabajo en campo. Todas estas medidas se encuentran publicadas en la página web de la Compañía:
<https://www.grupovanti.com/co/hogar/el+gas+natural/consejos+de+seguridad/1297394173048/vanti+le+informa.html>

Por último, es importante destacar que, a pesar de las condiciones previamente descritas, las actividades de Vanti no se han interrumpido, salvo las mencionadas en este documento, por lo tanto, no existe incertidumbre sobre la posibilidad de continuar operando en el futuro previsible. Vanti continuará monitoreando la situación en general y desarrollando acciones complementarias con el objetivo de minimizar los impactos económicos, sociales, de salud que garanticen la continuidad del servicio.

a) Riesgo de precio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios. Para administrar su exposición en relación con los precios de bienes y servicios se desarrollan procesos de negociación de tarifas individuales en la firma de los acuerdos contractuales con los clientes y proveedores. Los costos más relevantes son transferidos vía tarifa a los clientes directamente.

El negocio de distribución de gas, al ser regulado, tiene un precio de venta establecido por el Gobierno Nacional a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG por precios determinados; por lo anterior, el precio no tiene riesgo de fluctuaciones a excepción de las variables implícitas que trae la determinación del precio como lo son: TRM, IPP e IPC. Los cambios en precios se generan cuando la misma CREG define la nueva metodología.

b) Riesgo de tasa de cambio

La moneda funcional de la Compañía es el Peso Colombiano (COP). Eventualmente se pueden obtener deudas en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El riesgo de mercado de tasa de cambio surge principalmente por el efecto que la devaluación o revaluación del peso colombiano respecto al dólar de los Estados Unidos de América tiene en los pagos de dichas deudas.

La Compañía busca proteger la exposición de los pagos futuros de deudas denominadas en dólares de los Estados Unidos de América (pasivo) con instrumentos financieros derivados que puedan ser designadas para la aplicación de contabilidad de coberturas. La cobertura tiene como objetivo mantener fijo, el importe de la divisa, desde el comienzo de la cobertura y hasta las fechas proyectadas en las que la empresa efectuará los pagos de las deudas.

La cobertura se efectuará con instrumentos financieros derivados, particularmente forwards o cross currency swaps.

Tiene por objetivo cubrir la variación en los flujos de efectivo de los pagos de pasivos financieros definidos en moneda extranjera por efecto de variaciones en la tasa representativa del mercado (TRM).

c) Riesgo de tasa de interés

La compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que se toma dinero en préstamo a tasas de interés tanto fijas como variables. El riesgo es manejado por la Compañía manteniendo una combinación apropiada entre diferentes índices (IPC, DTF e IBR). Las actividades de cobertura se evalúan regularmente asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

La Compañía Vanti S.A. ESP contrato un crédito en USD en mayo 2020, sobre el cual adquirió un instrumento derivado swap con el motivo de asegurar el flujo de efectivo y la tasa de interés predeterminados durante el período de financiación. El swap fue creado para llevar a cabo operaciones financieras estructuradas con el fin de satisfacer las necesidades de la compañía y de esta manera proteger su flujo de efectivo durante la vigencia del crédito. Permite una cobertura integral del riesgo de escalamiento en la tasa de interés limitando la oscilación de gastos financieros, y ayudar a administrar el presupuesto de la compañía.

30. Eventos posteriores al cierre

Los siguientes eventos ocurridos posterior al periodo sobre el que se informa, que no requieren ajustes, son relevantes para el entendimiento de los estados financieros intermedios condensados separados:

30.1 A través del Acto administrativo No. 20202400000086 del 22/07/2020, la SSPD inicia una investigación y formula Pliego de Cargos contra la empresa Vanti S.A ESP, proferida dentro del expediente No. 2020240350600006E, por presuntos incumplimientos de las normas sobre medición y consumo y algunas disposiciones adoptadas por el Gobierno nacional para aliviar el costo de los servicios públicos a los usuarios durante la emergencia sanitaria. A la fecha de este informe se desconoce la resolución de esta investigación.

30.2 Con ocasión de la Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones ordinarias de VANTI S.A. E.SP. formulada por GAMPER ACQUIRECO II S.A.S., Vanti S.A. ESP informa que el 16 de julio se registró la transferencia de 7.389.566 acciones en VANTI a dicho accionista. En este sentido, la nueva composición accionaria de Vanti S.A. ESP se muestra a continuación:

COMPOSICION ACCIONARIA			
Vanti S.A. ESP			
Julio 16 de 2020			
No	NOMBRE INVERSIONISTA	SALDO TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GAMPER ACQUIRECO II S.A.S	27.669.374,00	74,95%
2	GRUPO DE ENERGIA BOGootA S.A. E.S.P.	9.229.121,00	25,00%
3	OTROS	19.093,00	0,05%
TOTAL		36.917.588,00	100,00%